



**JUZGADO 11 CAUSAS DE PEQUEÑAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2022-00232**

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta la petición de desistimiento de la comisión de la referencia proveniente por el apoderado demandante e interesado en la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, este despacho DISPONE:

**Primero: ACEPTAR** el desistimiento de la presente comisión, presentado por el apoderado judicial, Dr. Orlando Castaño Ospina mandatario de la parte demandante dentro del proceso 2021-00311, que se tramita en el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá.

**Segundo: Devuélvase** el DESPACHO COMISORIO No.0004-22 al Juzgado Comitente, este es Juzgado 36 Civil Circuito de Bogotá. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.058  
Fijado hoy 5 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria